



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47830/2016 por el que el arquitecto **Marcelo FIORITO**, solicita se declare de Interés Extensionista el **CICLO DE CINE “CIUDAD UTÓPICA / LUGAR DE DESEO Y GOCE”**; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Ciclo se planteó en el contexto del Seminario Proyectual “UTOPIAS FÁCTICAS. Latinoamérica explora futuros”, organizado por la F.A.U.D. y The School of Architecture Rensselaer Polytechnic Institute de la ciudad de Troy-New York y dentro del espacio académico de **ARQUITECTURA V-B** del Taller Mediterraneo, con la participación de otros talleres,

Que el mencionado Ciclo estuvo dirigido a un público amplio y diverso conformado por estudiantes, egresados, docentes universitarios e integrantes de la comunidad cultural y social de la ciudad en general,

Que se realizaron cuatro proyecciones cinematográficas, con posterior mesa de debate, conformada por un moderador (docente de la F.A.U.D.9 y dos invitados (provenientes de distintas disciplinas),

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Extensionista **CICLO DE CINE “CIUDAD UTÓPICA / LUGAR DE DESEO Y GOCE”** realizado con la colaboración en la programación conceptual del Programa Psicoanálisis, narrativas y discurso audiovisual contemporáneo de la Facultad de Psicología de la U.N.C.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Director General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Ciudad Universitaria de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 269 /2016.-


D. R. DANIEL R. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba